



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Sandra Milena Pérez Olaya en representación de Michel Sneider López Pérez
Causante	Ferney López Torres
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00014 00
Asunto	Ordena correr traslado liquidación de crédito
Fecha de la providencia	Diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

Con fundamento en el Nral 1o del art. 366 del CGP, APROBAR la liquidación de costas realizada por secretaria.

Por secretaría, córrase traslado de la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandada en la forma prevista en el artículo 446 del CGP y el artículo 9 del decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 46 del 20/08/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria